

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS

INFORME UAI N° 10-2020

16 de Junio de 2020

INFORME CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS
N° 10 / 2020

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	5
Objeto	5
Alcance de la Tarea	5
Limitaciones al Alcance	5
Tarea Realizada	5
Marco de referencia	11
Aspectos auditados	11
Observaciones	11
Opinión del Auditado	12
Conclusiones	13



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N°10 /2020

INFORME EJECUTIVO

Título: Contrataciones Significativas

I. Síntesis

Realizar un análisis de las contrataciones más significativas desarrolladas en el Instituto, durante el 1° Semestre del año 2020, considerando los procedimientos llevados a cabo, su tiempo de ejecución, la evaluación de las necesidades, y el grado de cumplimiento del plan anual de contrataciones.

Se han efectuado reuniones y requerimientos de información con la Subgerencia de Administración y el Departamento Compras, considerando asimismo la situación de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio previsto en el Decreto N° 290/2020 y sus modificatorios.

II. Observaciones

Del análisis de las tareas de auditoría realizadas surgen las siguientes observaciones:

1. Diversos pagos efectuados a la luz de la figura de Legítimo abono, como consecuencia de requerimientos presentados con fechas muy próximas al vencimiento del servicio. Demoras significativas en los plazos de contestación de pases, las actuaciones se iniciaron el 20-01-2020 y finalizaron el 28-04-2020, estando entre otros la solicitud de informe técnico con fecha 04-03-2020 y elevándose recién el 17-03-2020.
2. No surge la realización de consulta a la ONC sobre el estado de actualización de información ante dicho organismo, como paso previo a la desestimación de la oferta.
3. No se realizan estimaciones reales de valores a contratar, a fin de evitar la aceptación de precios elevados o viles.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

III. Recomendaciones

1. Es recomendable arbitrar los medios a fin de que las solicitudes de adquisiciones se realicen con los plazos necesarios, para poder llevar a cabo todo el proceso de contratación y evitar la utilización de la figura de legítimo abono. Asimismo se deben realizar las evaluaciones en tiempo y forma para no demorar todo el proceso de contratación.
2. Previo a efectuar desestimaciones, se considera razonable efectuar consulta con el Proveedor y con la ONC acerca de su situación administrativa ante dicho Organismo.
3. Realizar correctas estimaciones de costo acerca de los valores a adquirir.

IV. Conclusión

Teniendo en cuenta las tareas de auditoría efectuadas se puede concluir que en líneas generales el proceso de contrataciones se ajusta a las Disposiciones Legales en vigencia.

Con relación a las observaciones formuladas, se procederá a su seguimiento y verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Ezeiza, 18 de Junio de 2020



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N°10/2020

Título: Contrataciones Significativas

I. Objeto de la Auditoría

Elaborar un análisis integral de la gestión de contratación, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal, el cumplimiento de plazos, hasta la recepción o rechazo del bien o servicio. Analizar las contrataciones más significativas para el Organismo, y considerar las normas de procedimiento establecidas en los Decretos sobre combustible y lubricantes, y compra de pasajes por vía aérea, Precio Testigo, Compre Trabajo Argentino, Ley 25551 y DR N° 1600/02. Se contemplará los contenidos del Instructivo de Trabajo N° 4 "Programa de Verificación del Proceso de Compras y Contrataciones emitido por Circular N° 2/2014 SIGEN.

Relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR, CONTRAT.AR.

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

La labor de auditoría se llevó a cabo a la luz de las pautas del Decreto N° 290/2020 que determinó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, efectuando tareas de teletrabajo. Se considera que las tareas llevadas a cabo no han determinado limitaciones en el alcance, más allá de no haberse efectuado tareas presenciales, sobretodo de reuniones con los Responsables de las áreas.

IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría se realizaron en el mes de Junio, y se utilizaron 65 horas para su análisis.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Se requirió información a la Subgerencia de Administración y al Departamento Compras.

En el período bajo análisis no se han realizado contrataciones con Universidades Nacionales. Asimismo no se requirió para las Órdenes de Compras emitidas Redeterminación de Precios, habiéndose evaluado la aplicación de las Normas sobre "Compre Trabajo Argentino".

Respecto a la contratación de combustible las mismas se hacen con YPF SA

Con relación a la compra de pasajes no se han observado adquisiciones.

El Instituto efectúa el procedimiento de adquisiciones bajo las pautas del sistema COMPR.AR, CONTRAT.AR., asimismo se ha utilizado el sistema GDE para poder efectuar el seguimiento de todo el proceso de contrataciones.

Los Expedientes están totalmente digitalizados, permitiendo de esa manera el trabajo en forma remota, sin limitaciones en su visualización.

Se procedió a recabar información del sistema Comprar, donde se obtuvo el universo de contrataciones en ejecución. A posteriori, se solicitó información a la Subgerencia de Administración, a fin de proporcionar los números de actuaciones y allí realizar el seguimiento.

Se observó una amplia participación de Proveedores en los distintos actos licitatorios, lo que permite concluir sobre la importancia de la publicación de los actos y la abundante gama de proveedores nacionales, tanto Personas Jurídicas como Personas Humanas en cada uno de los procesos de compras y contrataciones de servicios y bienes que se llevan a cabo en el Instituto.

Se requirieron las órdenes de compras de procesos similares efectuadas en el año 2019, con el propósito de verificar la incidencia de precios entre un año y otro.

A fin de llevar a cabo distintas labores de auditoría para el presente Informe, se redefinieron procedimientos alternativos, que permitiesen obtener los elementos de juicio necesarios para arribar a una conclusión, con la menor limitación posible, entendiendo que esos procedimientos llevados a cabo, han permitido concluir de manera razonable.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Todo se documentó en papeles de trabajo a la luz de la normativa de SIGEN, considerando asimismo que mucha documentación es consultada en formato digital mediante el uso del sistema GDE.

Los Instructivos de Trabajo provisto por SIGEN "Programa de verificación del Proceso de Compras y Contrataciones", no han merecido reparos.

El Instituto cuenta con un Plan Anual de Contrataciones, número de GEDO Pliego-2020-13381821-APN-SA#INA, siendo su última modificación con fecha 28/02/2020. En el mismo se han previsto una serie de contrataciones, pero a la luz de la situación actual COVID-19 se considera que no resulta viable la verificación de su grado de cumplimiento, ya que las contrataciones son las mínimas necesarias para el normal desenvolvimiento del Organismo.

Mediante Decisión Administrativa 409/2020 del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, se decidió establecer los principios generales a los que deberá ajustarse la gestión de los procedimientos de selección bajo el Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios en la Emergencia, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 260/20.

Al respecto se informó que no se haya prevista la realización de compras a efectuar en el marco de la citada Decisión Administrativa.

La muestra analizada fue:

EX2020-09086165-APN-SA#INA

Proceso 75-0003-LPR20 Servicio de fotocopiado

Proveedor: EXTERNAL MARKET S.R.L

Monto: \$ 460.800

Del análisis de las actuaciones se han producido observaciones.

El Proceso de contratación tuvo como objeto el servicio de alquiler de fotocopiado por el término de 12 meses. El valor adjudicado en el año 2019 fue de \$ 408.000, y en el presente se estimó un valor de \$ 630.990, es decir un 54,66 de aumento, el cual, a la luz de la inflación de dicho período es considerado razonable dicho cálculo.

El proceso de contratación se inició el 20-01-2020, observándose que la contratación anterior vencía el 04-02-2020, es decir no se previó con antelación necesaria la solicitud, lo cual generó la utilización del sistema de legítimo abono. Asimismo se observaron dilaciones en el proceso en distintas etapas, llevando a la contratación desde 20-01-2020 al 28-04-2020.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

1. Observación

Del análisis de las actuaciones se observa una dilación muy significativa en varias etapas del proceso, vg. Pase para Informe técnico el 04-03-2020, habiéndose respondido el 17-03-2020, situación que no se encuentra justificada considerando las características del servicio adquirido. Vg. Pedido de contratación con fecha 20-01-2020 mientras que el servicio anterior finalizaba el 04-02-2020, debiéndose estimar con antelación los vencimientos. Estas cuestiones concluyen en la necesidad de tener que utilizar la figura de Legítimo Abono, cuando debería ser un recurso utilizado solo para cuestiones excepcionales.

1. Recomendación

Arbitrar los medios necesarios para agilizar los procedimientos administrativos de contrataciones, previéndose los futuros vencimientos y evitando de esa manera la necesidad del uso del recurso del legítimo abono.

Expediente 2020-10014857-APN-SA#INA

Proceso 75-0006-LPR20 Servicio de traslado de documentación (Bolsines)

Proveedor: Organización Coordinadora Argentina S.R.L.

Monto: \$ 410.436

Se procedió a licitar el servicio de traslado de documentación (bolsines) de los Centros de Ezeiza, Mendoza, Santa Fe, Córdoba y San Juan, El servicio adjudicado fue por un importe total de \$ 410.436, mientras que en el año 2019 la orden de compra emitida fue por un valor de \$ 273.624, un 50% más elevado, el cual se encuentra acorde a la inflación anual sufrida.

Del análisis de las actuaciones no surgen observaciones que formular

Expediente 2020-09772671-APN-SA#INA

Proceso 75-0005-LPR20 Adquisición UPS

Proveedor: La Red Computación SRL

Monto: U\$S 4850

Se realizó el proceso de contratación de un equipo UPS para el Programa de Hidráulica Computacional, de cuyo proceso la empresa de menor precio, U\$S 4660, resultó desestimada por poseer deudas con AFIP, razón por la cual se adjudica a la que le sigue en valor, U\$S 4850, siendo la diferencia no significativa, y atento cumplir con los requerimientos técnicos, no se observa impedimento legal para adjudicar.

Del análisis de las actuaciones no surgen reparos que formular.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Expediente 2020-06173423-APN-SA#INA
Proceso 75-0001-LPR20 Adquisición balanza de precisión
Proveedor: Instrumentalia SRL
Monto: U\$S 2.204,75

Se procedió a realizar un proceso de adquisición de una balanza de precisión, habiéndose presentado 10 oferentes. La estimación previa fue por un valor de U\$S 2750.

Del análisis de las actuaciones se procedió a desestimar a la oferta de menor precio, U\$S 2100 Aguilar Equipamientos ya que técnicamente, según dictamen respectivo, no se ajustaba.

Se procede a adjudicar a la segunda en orden de precio, U\$S 2204,75 Instrumentalia SRL, siendo una diferencia menor, atento reunir características técnicas y ser precio dentro de lo estimado.

No obstante en la Resolución final no se hace mención de esta situación, siendo esto algo formal que no vicia al acto en su conjunto.

Asimismo se desestimó una oferta que se encontraba 3° en orden de mérito, la empresa Sartouris, por no estar inscripta. Acto seguido la citada empresa procede a impugnar dicha desestimación, la que luego de una serie de consultas a la Oficina Nacional de Contrataciones, y la revisión de las actuaciones, mediante Dictamen de Jurídico, se procede a hacer lugar a la impugnación. No obstante la adjudicación no sufrió modificaciones, atento que la firma adjudicataria reunía los requisitos técnicos y económicos necesarios.

No se formulan observaciones al procedimiento.

Expediente 2020-06383799-APN-SA#INA
Proceso 75-0002-LPR20 Adquisición discos rígidos
Proveedor: Mariano Bernabó
Monto: U\$S 2904

El proceso de contratación en general no generó cuestiones significativas de consideración. Su valor presupuestado fue de U\$S 2800 y la adjudicación fue por U\$S 2904. Se descartaron ofertas por un valor menor, atento que los respectivos Proveedores poseían deudas con AFIP o estaban desactualizados los formularios en la O.N.C., como el caso de Ingeniería Positiva, habiendo sido su precio de cotización de U\$S 2411,76.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

1. Observación

Al respecto no surge con claridad de las actuaciones que se haya hecho la consulta a la ONC sobre el estado de la firma Ingeniería Positiva, si al momento de la resolución de adjudicación su situación se mantenía desactualizada, toda vez que su oferta era conveniente tanto técnica como económicamente, por un valor un poco inferior al adjudicado.

1. Recomendación

Previo a efectuar desestimaciones de ofertas que pudiesen ser convenientes, tanto técnica como económicamente, se considera razonable efectuar consulta con el Proveedor y con la ONC acerca de su situación administrativa ante dicho Organismo.

Expediente 2020-09345043-APN-SA#INA

Proceso 75-0004-LPR20 Servicio Transporte La Plata - Ezeiza

Proveedor: Leader Tour SRL

Monto: \$ 1.523.200

El objeto de la presente contratación es el servicio de transporte de personal desde La Plata hacia Ezeiza.

1. Observación

La Nota de solicitud de adquirir el servicio está fechada el día 24-01-2020, indicando la necesidad de contratar, e indicando que el servicio actual vence el día 06-02-2020. La caratulación de las actuaciones como la subida al sistema GDE de la Nota recién mencionada, fue el día 11-02-2020, es decir ya vencido el servicio actual.

1. Recomendación

Se deben arbitrar los medios necesarios para prevenir los vencimientos de aquellos servicios o contrataciones que tienen la necesidad de continuidad.

2. Observación

El valor de la O.C anterior fue por \$ 2.364.000 (29-07-2019), al momento de la estimación, en el orden 6.su valor fue de \$ 3.080.000 (11-02-2020), y la adjudicación fue por \$ 1.523.200 (02-03-2020 Acto de Apertura). Del análisis de la citada situación surgen valores muy disímiles, y no se puede concluir, con la documentación existente en las actuaciones, sobre el valor razonable a ser considerado.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

2 Recomendación

Se considera muy relevante la estimación de los valores a contratar, mediante estudios pormenorizados de costos, a los fines de poder evaluar si los mismos son acordes a los valores de plaza, evitando asimismo la aceptación de precios elevados o de precios viles, pero todo ello debidamente fundamentado.

V. Marco de referencia

La normativa relacionada con el Régimen de contrataciones abarca:

- Decreto 1023/2001 Régimen de Contrataciones del Estado
- Decreto 1030/2016 Reglamentación Régimen de Contrataciones
- Régimen de Precio Testigo ANEXO I IF-2017-04036765-APN-SIGEN

VI. Aspectos Auditados

Los aspectos auditados se circunscribieron al control formal de las actuaciones, el cumplimiento de las normas sobre contrataciones y el uso de los Sistemas COMPRAR y GDE.

Se analizaron las actuaciones de manera remota, habiéndose consultado todas las actuaciones mediante el sistema GDE de consulta de Expedientes electrónicos confeccionados.

De los distintos análisis a la documentación subida al sistema, se apreció en algunas actuaciones demoras significativas entre la información subida y su fecha de confección, vg. Ex-2020-06173423-APN-SA#INA donde la solicitud del área requirente tiene fecha 09-01-2020 y recién es subida con fecha 28-01-2020 (orden GDE N° 2), o en la continuidad de la tramitación donde la demora es del 11-03-2020 al 28-04-2020, en la misma actuación (orden GDE 115-116), la que si bien pudo haberse producido como consecuencia del Aislamiento obligatorio por lo que se esta atravesando.

Esta situación no amerita una observación formal, pero si es necesario tenerla en cuenta para futuras actuaciones.

VII. Observaciones

Se expusieron a continuación de cada uno de los expedientes analizados.

Ezeiza, 16 de Junio de 2020



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N°10/2020

Título: Contrataciones Significativas

VIII. Opinión del Auditado

Con fecha 18 de Junio del corriente se recibió la NO-2020-38994348-APN-SA#INA, mediante la cual la Subgerente de Administración emite opinión sobre el presente Informe de Auditoría

Al respecto su conclusión fue:

EX2020-09086165-APN-SA#INA
Proceso 75-0003-LPR20 Servicio de fotocopiado
Proveedor: EXTERNAL MARKET S.R.L
Monto: \$ 460.800

“Se acepta la observación y se instruirá a las administraciones de las Áreas Requirientes que efectúen las solicitudes con la debida antelación para evitar la utilización de la figura del legítimo abono.

Expediente 2020-06383799-APN-SA#INA
Proceso 75-0002-LPR20 Adquisición discos rígidos
Proveedor: Mariano Bernabó
Monto: U\$S 2904

En razón de tratarse de un proceso de “compulsa abreviada”, las constancias de inscripción fueron consultadas al momento de la realización del dictamen de evaluación. Es de destacar que la realización de un dictamen de evaluación requiere de análisis administrativo, técnico y económico de cada oferente y por cada renglón, lo que requiere tiempo de estudio de todo lo relacionado con el sistema y la normativa aplicada, incluyendo en varios casos la necesidad de requerir documentación adicional así como intimar para el cumplimiento de defectos subsanables. Este trabajo además tiene que ser verificado por cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora con la utilización del sistema.

Cuando el proceso es de “adjudicación simple”, las constancias de inscripción se consultan al momento de la adjudicación.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Expediente 2020-09345043-APN-SA#INA
Proceso 75-0004-LPR20 Servicio Transporte La Plata - Ezeiza
Proveedor: Leader Tour SRL
Monto: \$ 1.523.200

Sobre esta observación no ha realizado ningún tipo de aclaración puntual, habiéndose informado que, en general, se aceptan las recomendaciones y observaciones vertidas en el informe.

IX. Conclusión

Teniendo en cuenta las tareas de auditoría efectuadas se puede concluir que en líneas generales el proceso de contrataciones se ajusta a las Disposiciones Legales en vigencia.

Asimismo y de la opinión vertida por el Responsable se puede concluir que se comparten las mismas, procediendo esta Unidad de Auditoría Interna a verificar la no reiteración de situaciones similares y en su caso la aceptación de las Recomendaciones formuladas.

Ezeiza, 18 de Junio de 2020